



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

Asunto: Mantenimiento del Sistema de Gestión de RRHH y Nómina

1. OBJETO

Es propósito de este documento solicitar la tramitación de un expediente de contratación para el mantenimiento del Sistema de Gestión de RRHH y Nómina que provee funcionalidad tanto al Ayuntamiento como a sus Agencias municipales, en su modalidad de procedimiento negociado sin publicidad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se justifica por la necesidad de soporte al Sistema de Gestión de RRHH y Nómina que es la aplicación RH-SP de la empresa META4 así como a los posibles trabajos de asistencia técnica que sobrevengan en dicho contexto.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL

La aplicación RH-SP es propiedad intelectual de la empresa **META4 SPAIN S.A.** Por consiguiente existe un único contratista posible.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La actuación se caracteriza desde el punto de vista técnico por el servicio de mantenimiento de la aplicación indicada RH-SP, que comprende los siguientes módulos:

- Gestión de Recursos Humanos: gestión de la organización (puestos, plazas, unidades...), vacaciones y permisos, vestuario, gestión de antigüedad, absentismo
- Sistema Retributivo: nómina, seguros sociales, transferencias, IRPF
- Contabilización y Presupuesto: contabilización de la nómina, fichero Interfase con Contabilidad Municipal (SICALWIN de Aytos Soluciones S.L.), elaboración del Presupuesto Capítulo I.
- Gestión de Incidencias Prorratedas: prorrateo Cotización Seguridad Social
- Portal del Empleado: datos personales, datos laborales, datos retributivos

El alcance del servicio consistirá en:

Respecto al Mantenimiento:

- Adaptaciones por cambios en la Normativa (IRPF, Seguridad Social, etc). Cada vez que se publiquen nuevas disposiciones legales de obligado cumplimiento, la empresa adjudicataria desarrollará las adaptaciones pertinentes en el producto y pondrá a disposición del Ayuntamiento las versiones adaptadas.
- Mantenimiento correctivo. Se corregirán las incidencias o errores en el producto que impidan o afecten al uso normal del aplicativo. La prioridad será establecida en función de la importancia o gravedad de la incidencia.
- Asistencia especializada para la resolución de dudas, o incidencias. Se contará con un servicio de asistencia telefónica de lunes a viernes desde las 8:30h a las 17:30h, durante los meses de julio y agosto será de 8:30h a 15:00h.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

- Se dispondrá de una plataforma para reportar las incidencias que puedan producirse, permitiendo establecer prioridades, conociéndose en todo momento la situación de su tramitación para hacer un adecuado seguimiento. También será empleada para las incidencias reportadas telefónicamente, cuyo registro correrá a cargo de operadores del Call Center de la adjudicataria.
El tiempo transcurrido entre la recepción de la solicitud o incidencia y la respuesta del Helpdesk al cliente contendrá: diagnóstico inicial del problema, tiempo estimado de resolución y responsable de resolución, de las incidencias reportadas será de un máximo de 4 horas desde su comunicación, dentro de la jornada laboral según los horarios de servicio establecidos, en el caso de que no pueda cumplirse deberá ser debidamente justificado.
- Conexión telemática para la resolución de los problemas online mediante VPN que habilitará el Ayuntamiento a tal efecto. (Ver cláusula de confidencialidad).
- Se podrán descargar periódicamente todas las actualizaciones del sistema (mejoras, nuevas funcionalidades, modificaciones de funcionalidades existentes, resolución de incidencias, documentación actualizada), a través del servicio FTP de Meta4.
- La adjudicataria garantizará la restitución y disponibilidad del producto amparado por la propuesta, en caso de que sea necesario.

Respecto a la Disponibilidad de jornadas de asistencia técnica:

Se dispondrá de una bolsa anual de 10 jornadas de asistencia técnica, por cada año, para actuaciones sobrevenidas fuera del alcance establecido con anterioridad para el mantenimiento. Su gestión será bajo demanda, por lo que solo se liquidarán en el caso de su realización. El modo de operar será el siguiente: una vez solicitada la actuación al adjudicatario se acordará con él la duración y valoración del trabajo, y se llevará a cabo, posteriormente, la Subdirección de RRHH del Ayuntamiento verificará y firmará la recepción del trabajo y el adjudicatario procederá a su facturación.

Los servicios que podrán gestionarse de esta manera serán: parametrizaciones de conceptos de Nómina, integraciones con terceros, nuevos desarrollos, y demás asistencias o consultorías que pudiesen surgir fuera del ámbito establecido para el mantenimiento.

5. DURACION DE CONTRATO

La duración del presente contrato es por un periodo de cuatro años, más otros dos de prórroga si ambas partes están de acuerdo.

6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Una vez formalizado el contrato, y atendiendo a las necesidades que se produzcan, será posible modificar el mismo, ya sea por incremento o decremento de funcionalidad, tanto al alza como a la baja, no pudiendo superar en ningún caso dicha modificación el 30% del precio del mismo, sin derecho alguno de la adjudicataria a reclamar ninguna indemnización.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

7. TIPO DE LICITACIÓN

El importe del contrato se desglosa de la forma siguiente:

Concepto	Importe
RHSP Nómina	4.793,90 €
RHSP Contabilización y Presupuesto	1.778,50 €
RHSP Incidencias	963,28 €
RHSP Gestión de Personal	5.412,17 €
RHSP ESS/MSS	1.000,00 €
Bolsa de 10 jornadas de asistencia anual (*)	6.000,00 €
Base Imponible	19.947,85 €
21% IVA	4.189,05 €
Total	24.136,90 €

(*) Las jornadas de asistencia se facturarán a medida que se vayan consumiendo a razón de 600,00€ + IVA

El presupuesto asciende a la cantidad de diecinueve mil novecientos cuarenta y siete con ochenta y cinco (19.947,85 €), siendo el IVA repercutido del 21% por una cantidad de cuatro mil ciento ochenta y nueve con cinco céntimos de euro (4.189,05 €) y por tanto, la cantidad total del mismo asciende a **veinticuatro mil ciento treinta y seis con noventa céntimos de euro (24.136,90 €)**.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

La actuación se imputará a la partida 0607-92006-21601 por importe de 16.876,90 € y a la partida 0607-92006-2270610 "Servicios Profesionales del Servicio de Informática" por importe de 7.260,00 € del presupuesto del año 2017 .

9. CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD

Al objeto de proteger los datos de carácter personal de los ficheros de titularidad municipal y dar cumplimiento a la normativa vigente sobre protección de datos, con la ejecución de este contrato, se procederá a la firma del correspondiente formulario cuyo modelo figura en el Documento de Seguridad del Ayuntamiento de Granada, en su Anexo I, denominado modelos de contratos de servicios con tratamiento de datos de carácter personal con el tipo 3. Como consecuencia de la ejecución del mismo, la entidad adjudicataria accederá a los ficheros denominados Nóminas (BOP Núm. 191 21/08/2003) y Control de Personal (BOP Núm. 241 17/12/2015).

La finalidad de dicho acceso se limitará a accesos puntuales devenidos del objeto del presente contrato.

10. FACTURACIÓN

El precio del servicio de mantenimiento se facturará por periodos vencidos trimestralmente, al final del periodo. La facturación del servicio correspondiente a la bolsa de jornadas se realizará, mensualmente, una vez finalizado el trabajo y, aceptado por el AYUNTAMIENTO DE GRANADA por el número de jornadas realizadas en cada mes.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La Subdirectora de Calidad y Seguridad Tecnológica.

12. CRITERIO DE NEGOCIACIÓN.

Habida cuenta de que existe un único contratista el único criterio de negociación a aplicar es el precio.

13. INVITACIÓN

Razón Social: **META4 SPAIN, S.A.**

CIF: **A-80125065**

Calle y nº : **Centro Europa Empresarial. Edificio Roma. C/ Rozabella, 8 Ctra. De la Coruña, km. 24.200**

Código Postal, Localidad y Provincia: **28290- Las Rozas (Madrid)**

Tel.:(+34) 93 410 66 99, (+34) 659 24 45 75, Fax: (+34) 91 634 86 68

e-mail: manuelap@meta4.com; anae@meta4.com

Granada, 10 de noviembre de 2016

LA SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y SEGURIDAD TECNOLÓGICA

Fdo.: Carmen Mª Prados Peña

SR. DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN